

Preguntas frecuentes SOAT

1. ¿Qué es y qué cubre?

SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.

Es un seguro obligatorio establecido por Ley que tiene el objetivo es asegurar la atención, de manera inmediata e incondicional, de las víctimas de accidentes de tránsito que sufren lesiones corporales y muerte (asegurado, víctimas ocupantes del vehículo y/o peatones que se vean afectados)

2. ¿Quiénes deben obtener el SOAT?

Todos los vehículos automotores que circulen por el territorio nacional deben contar con el SOAT.

Es obligación de cada conductor verificar que el vehículo que se conduce tenga una póliza de SOAT válida.

3. ¿Quién Recibe la Indemnización por Muerte?

Tendrán derecho a percibir la indemnización por muerte del ocupante o tercero no ocupante, las personas que a continuación se señalan, en el siguiente orden de precedencia:

1. El cónyuge sobreviviente.
2. Los hijos menores de dieciocho (18) años, o mayores de dieciocho (18) años incapacitados de manera total y permanente para el trabajo.
3. Los hijos mayores de dieciocho (18) años.
4. Los padres.
5. Los hermanos menores de dieciocho (18) años, o mayores de dieciocho (18) años incapacitados de manera total y permanente para el trabajo.

A falta de las personas indicadas precedentemente, la indemnización corresponderá al Fondo de Compensación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, una vez transcurrido el plazo de la prescripción liberatoria que indica la póliza de dicho seguro.

4. ¿En qué plazo me deben pagar las indemnizaciones del SOAT?

Las indemnizaciones deben ser pagadas 10 días después de presentar todos los documentos necesarios.